

San Salvador, 6 de enero de 2020

Público en General. Presente.

Por este medio, el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), declara la inexistencia del índice de información clasificada como reservada, al que se refiere el artículo 50 letra "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

UNIDAD DE ACCESO A LA BINFORMACIÓN DE PÚBLICA BINFORMACIÓN DE POPÍCA BINFORMACIÓN DE POPÍCA BINFORMACIÓN DE POPÍCA BINFORMACIÓ

Mariam Sofía Alfaro Zablah Instituto de Legalización de la Propiedad